

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 13 de Abril de 2.015.-

RESOLUCION Nº 096-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.088/15.

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el Prof. Jesús Manuel Valenzuela; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la construcción de una CONSOLA BOP y un PANEL DE CONTROL SUPER CHOKE.

Que dicho equipamiento es utilizado para las prácticas de los alumnos de las Carreras Técnico Universitario en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

Que el Prof. Jesus M. Valenzuela, encargado de la compra, efectuó la operación con la firma "Corralón SAN JUAN" sin tener en cuenta las reglas contables en cuanto a retenciones impositivas a aplicar sobre la Factura "B" Nº 0001 - 00004182 de fecha 28 de Octubre de 2.014.

Que Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal, realizó las gestiones correspondientes, ante la firma "Corralón SAN JUAN, para regularizar la mencionada situación.

Que, transcurrido un tiempo prudencial, no se recibió respuesta del proveedor a la requisitoria efectuada.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CUATRO MIL TREINTA (\$ 4.030,00), ocasionados por la construcción de una CONSOLA BOP y un PANEL DE CONTROL SUPER CHOKE, equipamiento para las prácticas de los alumnos de las Carreras Técnico Universitario en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.1.5 Ferretería: Pesos: Dos mil doscientos noventa y dos (\$ 2.292,00); 2.5.9 Material de construcción: Pesos: Trescientos dieciseis (\$ 316,00) y 3.3.3 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Un mil cuatrocientos veintidos (\$ 1.422,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa